

## LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3774

### PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de COMISIÓN ESPECIAL LEY 2440

Reunión del 29 de octubre de 2008 - Nro.de Acta: 5

LEGISLADORES PRESENTES: Marta Silvia MILESI - Adriana Emma GUTIERREZ - Silvia René HORNE

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Martha Gladys RAMIDAN

### ASUNTOS TRATADOS

### DICTAMEN DE COMISION:

### ACTA COMISION ESPECIAL INTERPODERES (LEY 2440) REALIZADA EN VIEDMA – RIO NEGRO

-

-

En Viedma, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho, siendo las diecisiete y diez horas, en las instalaciones de la Legislatura provincial, Departamento Comisiones sita en calle Rivadavia n° 64, se reúne la **COMISION ESPECIAL INTERPODERES LEY 2440** de la Legislatura provincial, a efectos de debatir sobre la ley n° 3575/00, como así también estadísticas, porcentajes o información que puedan recabar de sus respectivas áreas, relacionados con las adicciones (delitos, causas judiciales, internaciones, resultados, tratamientos, etc. Asisten a dicha reunión por el Poder Legislativo, las señoras Legisladoras **Marta MILESI**, **Silvia HORNE** y **Graciela Morán de DI BIASE** en reemplazo de la Legisladora **Adriana GUTIERREZ**; por el Poder Judicial la Dra. **Sandra FILLIPUZZI** y el Dr. **Juan BERNARDI**; por el Poder Ejecutivo la señora **Diana JEREZ**, la señora **Wanda IVANOSKY**, ambas Coordinadoras del Departamento de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud y la Señora **Maité SPINA** del área de Promoción Familiar del Ministerio de Familia. Iniciada la misma la Señora Presidenta de la Comisión Legisladora **Marta MILESI** da la bienvenida y agradece a todos los presentes su presencia en especial al Ministerio de Familia en la persona de la señora **Maité SPINA**. Pone en conocimiento de los presentes su participación en el Congreso Nacional de Salud realizado en la ciudad de Santa Fé con la presencia de todas las provincias argentinas a través de sus representantes, continuando en el uso de la palabra expresa los distintos temas abordados en dicho Congreso y temas tratados sobre adicciones aportando porcentuales. Manifiesta además que el Ministerio de Justicia de la Nación toma como base nuestra ley provincial como ejemplo de avanzada y agrega que en la estadística de adicciones alrededor de un cuatro por ciento de jóvenes adictos figura en primer término el alcoholismo, información desde los hospitales como primer causa de muerte, en las estadísticas el paco es tenido en cuenta en base a dirimir las sustancias utilizadas para su elaboración, siendo aún un misterio. Agrega que en las guardias de salud los adictos molestan, se trabaja en esta tema en el abordaje de soluciones y expresa que esto es tema común en todas las provincias. Por ello se hace necesario traer a esta Comisión informes estadísticos de la Policía aunque los mismos son engorrosos ya que incluyen todo tipo de delitos (Violencia, alcoholismo, etc.). Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. **Juan BERNARDI** expresando que el artículo 4° de la ley 3575/02 (artículo 1°) no está vigente ya que la vigencia de ciento ochenta días expresado en el mismo caducó. Se consolida la misma por el Digesto provincial y enviada dicha ley sin los artículos 1° y 4°, no se sabe porque se publicó entera, aún así pasaron los ciento ochenta días de su puesta en vigencia quedando la misma derogada. Está implícita estas disposiciones legales en el Código Penal. En uso de la palabra la señora Legisladora **Silvia HORNE** expresa la disyuntiva si se deroga o no, si existen situaciones conforme a esta ley, o si a raíz de esta situación se produjeron hechos que torcieron

el espíritu de la ley 2440. En uso de la palabra la Dra. **Sandra FILLIPUZZI** manifiesta que el Juez tiene facultades por sí. El Dr. **BERARDI** expresa que quede bien en claro que la ley 3575/00 no está vigente y que ellos carecen de informes estadísticos, pide disculpas a los presentes ya que por razones laborales debe retirarse de dicha reunión agradeciendo dicha invitación. La Dra. **Sandra FILLIPUZZI** manifiesta que los adictos entran por protección y no por la ley 2440. En uso de la palabra la señora **Maité SPINA** hace mención a adicciones y manifiesta que en primer término se ubica el alcoholismo, la marihuana, aspirar y el paco. Expresa componentes químicos del paco y la necesidad de capacitación como realiza Neuquen con el **CEDRONAR** sobre sustancias nuevas en consumidores. La Legisladora **Silvia HORNE** pregunta sobre que universo del cuatro por ciento se habla; se le aclara que es sobre los adictos. En uso de la palabra la señora **Diana JEREZ** expresa que el alcoholismo no es tomado como patología existente de internación o en guardias. Es necesario ver en que situación entra o con que problemática. Existe una fuerte asociación de accidentes (alcohol o sustancias en menor medida). El alcoholismo es importante y muy variado generalmente produce gastritis hemorrágica (tratamiento en guardias u hospitales) por ejemplo en el año dos mil siete se trataron quinientas ochenta personas; siendo la primer causa de interacción en salud mental con intoxicación grado dos o tres máximo dieciséis horas, en interacción mas de dieciocho horas dos, tres o cuatro horas en clínica medica o terapia intensiva. Interacción setenta y dos horas a diez días en año dos mil siete el treinta y tres coma nueve por ciento y mas de cuatrocientas personas por otras intoxicaciones =adicciones. Encerrado no se cura es una falacia, hay que trabajar con la familia; es un contrato social, no hay programa valido, faltan recursos para estos tratamientos. La Legisladora **Silvia HORNE** pregunta porque no hay recursos. La señora **Diana JEREZ** manifiesta que cuesta mucho mantener los grupos de apoyo. Desde Salud colaboraron para esto. Los sectores barriales y sus referentes son los mas constantes, es un tema que nos atañe a todos. Existen cuestiones económicas y afectivas. En uso de la palabra la señora Legisladora **Marta MILESI** manifiesta que sobre el diagnostico dado el tema esta visible para las autoridades de salud, justicia y educación. Hoy estaríamos en condiciones de ir trabajando sobre abordaje a nivel nacional y provincial. La señora **Maite SPINA** expresa que del Ministerio de Familia y el de Salud provienen la solución en las diferentes provincias. En el ultimo acuerdo con **CEDRONAR** debe existir prevención y atención de la salud y que se ayuden mutuamente. En **COFESA** debe trabajarse lo mismo y Nación colabora con ello. Presta colaboración articulando las áreas para el abordaje de las mismas. Puedo mencionar alrededor de treinta y un internaciones de jóvenes menores de dieciocho años en algunos caso en forma voluntaria y en otros casos por la Justicia por delitos o no en Centros de Contención los **ICIS** son centros preventivos para ambulatorios. En adultos **CEDRONAR** dieciocho personas en la actualidad existen doce personas internadas. El Ministerio de Familia posee dos centros ¿**ICIS**? **ASUMIR** en Bariloche y **TRANSITAR** en Cipolletti tienen la condición de comunidad terapéutica para jóvenes, privados para menores; el **CEDRONAR** para adultos. En el Tigre existe un Centro de Interacción Privado para rehabilitación asisten personas de Ciudad Oculta, Fuerte Apache, son internaciones dadas por Justicia o por familiares ¿**Madres del Paco**?. No hay internados chicos rionegrinos, no hay datos. Su sucursal es la Casa del Sur, los chicos de Bariloche van a Neuquen. La Dra. **Sandra FILLIPUZZI** manifiesta que la mejor alternativa es la interacción fuera de la provincia. Es necesario cuidar la comunidad. La señora **Diana JEREZ** en uso de la palabra expresa que las clases medias, medias altas son la que mas se internan por problemas. El diez por ciento son mujeres y las que mas tienen problemas con la medicación; casos testigos de las provincias de Chubut y Rio Negro. La señora **Maite SPINA** agrega que otras provincias tienen otra vision de profesionales independientes. En el uso de la palabra la Legisladora **Marta MILESI** expresa que Rio Negro no tiene internados porque se cerro el neuropsiquiátrico de Allen. Se debe derivar acorde a la situación a mejores centros. Existen provincias que adoptan nuestra ley. La Legisladora **Silvia HORNE** manifiesta que según su conclusión por un lado debe existir un Centro de interacción como herramienta terapéutica indispensable. En la provincia no los hay, son privados y de encierro y solicita a la señora **Diana JEREZ** un informe conforme al Pedido de Informes que ella presento. La señora **Maite SPINA** en uso de la palabra explica sobre situación de la Comunidad terapéutica **ASUMIR** y **TRANSITAR**, manifestando situaciones duales o de doble condición de adicción y de problemas psiquiátricos. La señora **Diana JEREZ** expresa que solo el cero coma cinco por ciento tienen problemas de adicción con daños neurológicos sin poder bajar dicha estadística. La Dra. **Sandra FILLIPUZZI** manifiesta que piden a la Justicia custodia policial por casos de adicción y somos reacios a ello por cuestiones de privación de la libertad. La señora **Diana JEREZ** expresa que en determinadas crisis son necesarias las medidas de custodia policial. En uso de la palabra la señora Legisladora **Marta MILESI** manifiesta que hubo denuncia de Derechos Humanos referente al Centro de atención denominado

**VALLE SERENO** por los pacientes internados por el **IPROSS** y pregunta si existe otro Centro donde derivarlos o alguna directiva al respecto. La señora **Diana JEREZ** expresa que si hay una intervención al respecto del Ministerio de Salud, una auditoria para resolver el temas, evaluando la situación, la transferencia y la desvinculación debe ser programada y no abrupta. Desde el año dos mil siete a la fecha se hicieron siete auditorias verificando las modificaciones solicitadas al Instituto. Se debe ver caso por caso y ver como se resuelven a futuro, cerca de sus hogares evitando el alejamiento. La señora Legisladora **Silvia HORNE** manifiesta que no hay vinculo si se internan fuera de su jurisdicción. La señora **Diana JEREZ** expresa que cada caso es un caso particular con problemas de justicia ¿Valle Sereno?, siendo dificil por el costo de traslado. La atención es otra cosa, agrego, es un aspecto curativo. La Dra. **Sandra FILLIPUZZI** manifestó que los pacientes internados desde prevención se les cubren los pasajes. En este acto la señora **Diana JEREZ** entrego a la Presidenta de la Comisión material de referencia a la temática que nos ocupa. En uso de la palabra la señora Legisladora **Marta MILESI** da por terminado el acto, aclarando que el tema que hemos tratado esta planteado y no acotado; siendo las diecisiete y treinta horas, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.=====